



RESOLUCIÓN PR N° 233 /2023

Asunción, 05 de diciembre de 2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA GENERAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTA: La Carta Interna N° 263/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, presenta la propuesta para actualización de la Estructura Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa y de Capital Humano propone actualizar la Estructura Orgánica General de la Institución con el objeto de mejorar los procesos internos sobre un enfoque de la optimización del capital humano, haciéndolos más eficientes y dinámicos, tomando como base a las Resoluciones PR N° 238/2016, 294/2017 y el Acta N° 41 de fecha 07 de marzo del 2016 del Consejo Nacional de Empresas Públicas por la cual se aprueba la propuesta de reorganización administrativa de la INC; y a su vez dejar sin efecto toda resolución posterior a dichas disposiciones.-

Que, el dinamismo y competitividad forman parte de las organizaciones, sentando las bases para una gestión simplificada, brindando el ropaje necesario para fortalecer los controles internos que ayudaran en el cumplimiento efectivo de los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.-

Que, el Art. 165 INFORME PREVIO - segundo párrafo del Anexo “A” del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” señala: “No se requerirá de dichos informes para aquellas modificaciones de denominaciones de las unidades de la estructura organizacionales de los OEE, siempre y cuando se encuentre en concordancia con su Carta Orgánica y no tengan impacto presupuestario. Sin embargo, los OEE deberán comunicar en un plazo de 30 días respecto a la aprobación realizada a la DGASPE y a la SFP para los fines pertinentes.”

Que, la propuesta de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, se adecua a la actual política de racionalización del Gobierno Nacional, estableciendo una estructura organizacional más compacta, eficiente, dinámica y organizada por procesos.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003 modificatoria de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la INC”, en su carácter de máxima autoridad de la Institución. -

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE**

- Art. 1°** Aprobar el nuevo Organigrama General de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) cuya estructura se halla contemplada en el Anexo I el cual forma parte íntegra de esta Resolución.-----
- Art. 2°** Dejar sin efecto, toda disposición anterior a la presente resolución.-----
- Art. 3°** Encomendar a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano los trámites de registro y socialización del nuevo Organigrama General de la Institución.-----
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



SECRETARIA GENERAL

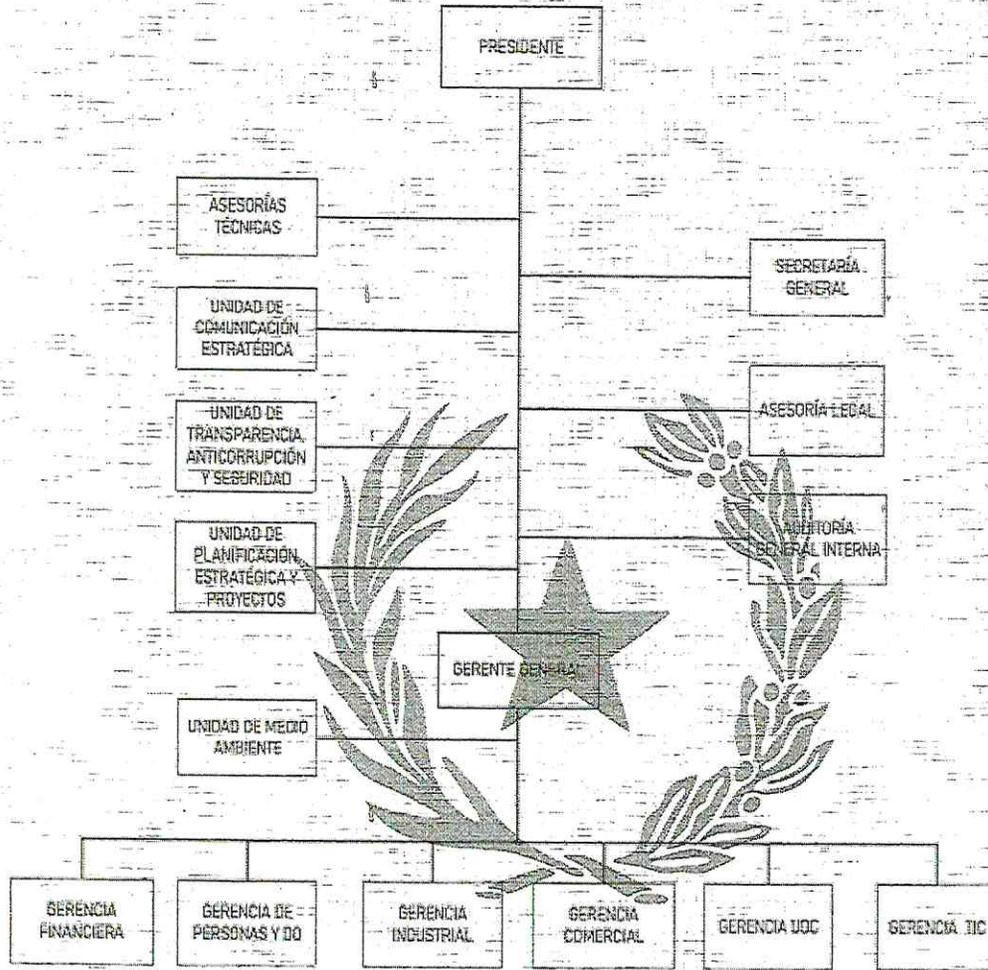


LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente



RESOLUCIÓN PR Nº 233 /2023
ANEXO I

G.C.I.A. Adm. y de C.H.



Berenice Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento